



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL NÚMERO TRES BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día ocho de junio de dos mil quince, reunidos los Magistrados: Licenciado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Presidente, la Licenciada **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**, Magistrada Integrante de la Tercera Sala, designada en pleno Extraordinario de veintidós de abril del dos mil quince para cubrir la ponencia catorce y el Licenciado **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, Magistrado Integrante de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Estado, con sede temporal en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, designado en pleno Extraordinario de veintidós de abril de dos mil quince para cubrir la ponencia quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCA CIVIL

Número Proceso	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	441/15-16	22/2012-2	Juicio Especial de desahucio promovido por María Julia Martínez Hernández en contra de La Sociedad Mercantil denominada Estación de Servicios Buenavista, S.A.	QUEJA	POR MAYORÍA SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA. SE CONFIRMA EL ACUERDO DE DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE. VOTO PARTICULAR DE LA MAGISTRADA BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.
2.-	608/15-15-18	617/2012-2	Controversia del Orden Familiar sobre divorcio Necesario promovido por Carlos Alberto Gutiérrez Esparza en contra de Anabell Georgina Miranda Moctezuma.	APELACIÓN	SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ACTOR. QUEDA FIRME LA SENTENCIA IMPUGNADA DE NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. CONTINÚESE CON LA APELACIÓN INTERPUESTA POR LA DEMANDADA.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Osbelia Flores Medina, quien da fe.-

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.
MAGISTRADO PRESIDENTE

TOCA CIVIL

LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.
MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.
MAGISTRADO INTEGRANTE.

LIC. OSBELIA FLORES MEDINA
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen al calce pertenecen al Acta de Pleno número Tres de fecha ocho de junio de dos mil quince.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO